



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 10.362/84 - REF. N° 3/85

VISTO:

Estos actuados y la factura del Restaurant y Confitería " La Castiza " de esta ciudad, por australes ochenta y dos con treinta y cinco centavos (A 82,35), del 24 de Octubre último, obrante a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es por comidas servidas al Lic. Víctor Gilabert / Díaz, de Gral. Pico (La Pampa), quien viniera a Salta, para dictar temas de la materia "Manejo de Fauna" de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, según su resolución N° 349/85;

Que la citada factura ha sido cancelada mediante la orden de pago N° 1.279/85 del 30 de Octubre del corriente año;

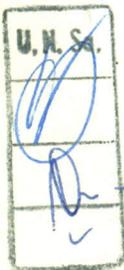
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura por australes ochenta y dos con treinta y cinco centavos (A 82,35), correspondiente a los gastos de comidas mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese importe fue imputado en la partida 12.1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1309-85